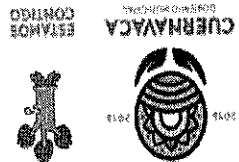


Cuernavaca, Mor. a 12 de Septiembre de 2016

Manual de Organización, Políticas y Procedimientos De la Dirección de Vinculación y Promoción Juvenil

AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE
CUERNAVACA
DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y PROMOCIÓN
JUVENIL
REFERENCIA: PR-PM-CMA-02 Y IT-PM-CMA-04



Clave: DT-SDS-JJC-

DVY/PJ-VIII-H-

Revisión: 2

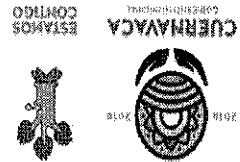
Página 1 de 39

8

CONTENIDO:

04	I. HOJA DE AUTORIZACIÓN
05	II. INTRODUCCIÓN
06	III. OBJETIVO
07	IV. MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO
08	V. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES
09	VI. ORGANIGRAMA
10	VII. ESTRUCTURA ORGANICA
11	VIII. DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS
17	IX. POLÍTICAS
18	X. PROCEDIMIENTOS
18	01. Procedimiento " Campañas Informativas para la Juventud"
23	02. Procedimiento "Consejo Municipal de la Juventud"
27	03. Procedimiento "Conferencias de Participación Social."
32	04. Procedimiento "Espacios de Intercambios Juveniles"

Página



AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE
CUERNAVACA
DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y PROMOCIÓN
JUVENIL
 REFERENCIA: PR-PM-CMA-02 Y IT-PM-CMA-04

Clave: DT-SDS-JUC-DVFPJ-VIII-H

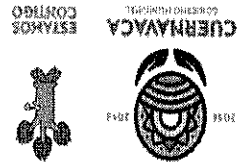
Revisión: 2

Página 2 de 39

2

39	XIII. REGISTRO DE ACTUALIZACIÓN
38	XII. HOJA DE PARTICIPACIÓN
37	XI. DIRECTORIO

AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA
 SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
 INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE
 CUERNAVACA
 DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y PROMOCIÓN
 JUVENIL
 REFERENCIA: PR-PM-CMA-02 Y IT-PM-CMA-04



2

Fecha de Autorización	12/Sep/2016	Vo. Bo. Jefe de Departamento de Desarrollo Organizacional	Laisa Isela Cano Dominguez
No. de paginas	39	VERSION (ano)	2016

Raúl Gustavo García García
En funciones de Director de Vinculación y Promoción Juvenil

Francisco Carbajal Zapata
Coordinador de Modernización Administrativa

Raúl Gustavo García García
Director General del Instituto de la Juventud de Cuernavaca

Demetrio Chavira De La Torre
Secretario de Desarrollo Social

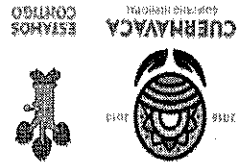
Con fundamento en el Art. 52 fracciones III, XXXI y XXXIII, Art. 68 fracción I del Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos, publicado el 26 de Diciembre del 2012 y Reforma al Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal, publicado el 16 de Abril de 2014, ambos en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" Numerales 5053 y 5178, se expide el presente Manual de Organización, Políticas y Procedimientos de la Dirección de Vinculación y Promoción Juvenil, el cual contiene información referente a su estructura y funcionamiento y tiene como objetivo, servir de instrumento de consulta e inducción para el personal.

I. HOJA DE AUTORIZACIÓN

AUTORIZÓ

AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE
CUERNAVACA
DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y PROMOCIÓN
JUVENIL

REFERENCIA: PR-PM-CMA-02 Y IT-PM-CMA-04

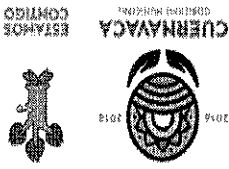


La sociedad se habrá de beneficiar con los recursos gestionados por parte del Ayuntamiento de Cuernavaca para el rescate y adecuación de diferentes espacios para la implementación de talleres y/o actividades lo que permitirá promover el sano desarrollo de los jóvenes cuernavacenses; dicho trabajo se intensificará para ser el punto de partida que permita el mejoramiento social de la ciudadanía, aportando más y mejores apoyos a los jóvenes para reforzar la labor que realizan a nivel municipal, estatal y nacional, donde se fomenten en forma masiva las actividades sociales, recreativas y culturales.

Ya que a través de los jóvenes podremos ayudar en la prevención del delito, alejando a la niñez y la juventud de los vicios, además de ser parte de la formación integral en la educación y contribuir a erradicar el ocio, considerado como el detonante de los vicios. De esta manera, el trabajo se encaminará a una mejor convivencia familiar que permita a la ciudadanía aspirar a una mayor calidad de vida involucrando de manera activa a las distintas estructuras comunitarias, organizaciones, grupos indígenas y vulnerables así como a la ciudadanía en general.

El presente Manual de Organización, Políticas y Procedimientos, establece la estructura orgánica, las funciones y los procedimientos que llevará a cabo la Dirección de Vinculación y Promoción Juvenil, en cumplimiento de sus atribuciones. El Manual representa la identidad de la organización y el instrumento de consulta que homologa las tareas a desempeñar por los servidores públicos del área.

II. INTRODUCCIÓN

Clave: DT-SDS-IJC-DVFPJ-VIII-H Revisión: 2 Página 5 de 39	AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE CUERNAVACA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y PROMOCIÓN JUVENIL REFERENCIA: PR-PM-CMA-02 Y IT-PM-CMA-04	
---	--	---

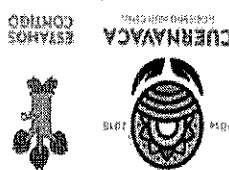
2

El presente Manual de Organización, Políticas y Procedimientos, de la Dirección de vinculación y promoción juvenil, comprende programas, recursos y actividades, contribuyendo así, a formar un Gobierno Municipal acorde con el Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018, Plan Estatal de Desarrollo 2012-2018 y el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018, concordantes a las necesidades de la población, apoyando a la juventud y a la ciudadanía en general, con la implementación de programas de Prevención del Delito.

Se busca consolidar el acercamiento con la juventud a través de vinculaciones con diferentes universidades, organizaciones juveniles y la vinculación con el gobierno federal, lo que sin duda se verá reflejado en el cumplimiento de los objetivos propuestos en los Estatutos del Instituto de la Juventud de Cuernavaca, así como en el Plan Municipal de Desarrollo 2016 - 2018, para la construcción de un mejor municipio donde la niñez, juventud y los ciudadanos en general alcancen su desarrollo en plenitud en los aspectos de su propio interés y basado en el rescate de los valores y principios, generando en ellos el compromiso para su propia formación.

Para fomentar la práctica masiva de manera organizada y sistemática, así como promover, impulsar y desarrollar entre los habitantes del Municipio de Cuernavaca una cultura de recreación, es necesario llevar a cabo la reestructuración del tejido social a través del trabajo de desarrollo de los jóvenes a fin de darles una mejor oportunidad.

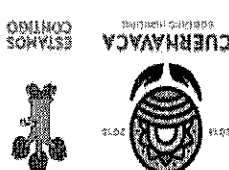
III. OBJETIVO

Clave: DT-SDS-IJC-DV/PJ-VIII-I- Revisión: 2 Página 6 de 39	AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE CUERNAVACA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y PROMOCIÓN JUVENIL REFERENCIA: PR-PM-CMA-02 Y IT-PM-CMA-04	
--	--	---

2

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.
3. Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.
4. Ley Estatal de Responsabilidades de Servidores Públicos del estado de Morelos.
5. Ley de Presupuesto, Contabilidad, y Gasto Público del Estado de Morelos.
6. Ley de Entrega Recepción de la Administración Pública del Estado y Municipio de Cuernavaca.
7. Ley General de cultura física y Deporte.
8. Ley del Deporte y cultura física del Estado de Morelos.
9. Condiciones Generales de Trabajo para el Ayuntamiento Constitucional de Cuernavaca, Morelos.
10. Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca.
11. Plan Municipal de Desarrollo 2016 - 2018.
12. Bando de Policía y Buen Gobierno.
13. Estatuto Orgánico del Instituto de la Juventud Cuernavaca
14. Programa Operativo Anual de la Dirección de Vinculación y Promoción Juvenil
15. Manual de Organización, Políticas y Procedimientos de la Coordinación de Modernización Administrativa
16. Manual de Organización, Políticas y Procedimientos de la Dirección de Vinculación y Promoción Juvenil
17. Demás Leyes, Reglamentos, Circulares, Decretos y otras disposiciones de carácter Administrativo y de Observación General en el Ambito de su competencia.

IV. MARCO JURIDICO Y NORMATIVO

<p>Clave: DT-SDS-IJC-DVYFJ-VIII-I- Revisión: 2 Página 7 de 39</p>	<p>AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE CUERNAVACA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y PROMOCIÓN JUvenil REFERENCIA: PR-PM-CMA-02 Y IT-PM-CMA-04</p>	
---	---	---

8

(Del Plan Municipal de Desarrollo)

VALORES

- | | |
|-------------------|----------------------|
| Confianza | Transparencia |
| Equidad | Respeto |
| Eficiencia | Objetividad |
| Identidad | Justicia |
| Compromiso Social | Legalidad |
| Eficacia | Rendición de Cuentas |
| Honestidad | Sustentabilidad |
| Imparcialidad | |

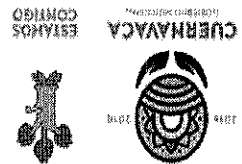
Ser la instancia que ofrezca a los jóvenes de Cuernavaca el espacio donde encuentren respuestas a sus inquietudes, alternativas para su desarrollo y participación, que promueva la vivencia de valores y de una actitud proactiva y propositiva en beneficio de su entorno.

VISION

Planear, programar y ejecutar acciones específicas que garanticen el desarrollo integral de la juventud, con la cooperación de los sectores público, privado y social, así como fortalecer y fomentar la organización juvenil, la capacitación, la expresión cultural y artística, la educación y salud y la ejecución de proyectos productivos de los jóvenes del municipio de Cuernavaca.

MISION

V. MISION, VISION Y VALORES



AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE
CUERNAVACA
DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y PROMOCIÓN
JUVENIL
 REFERENCIA: PR-PM-CMA-02 Y IT-PM-CMA-04

Clave: DT-SDS-JC-
 DVFPJ-VIII-HI
 Revisión: 2
 Página 8 de 39

4



CUERNAVACA



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

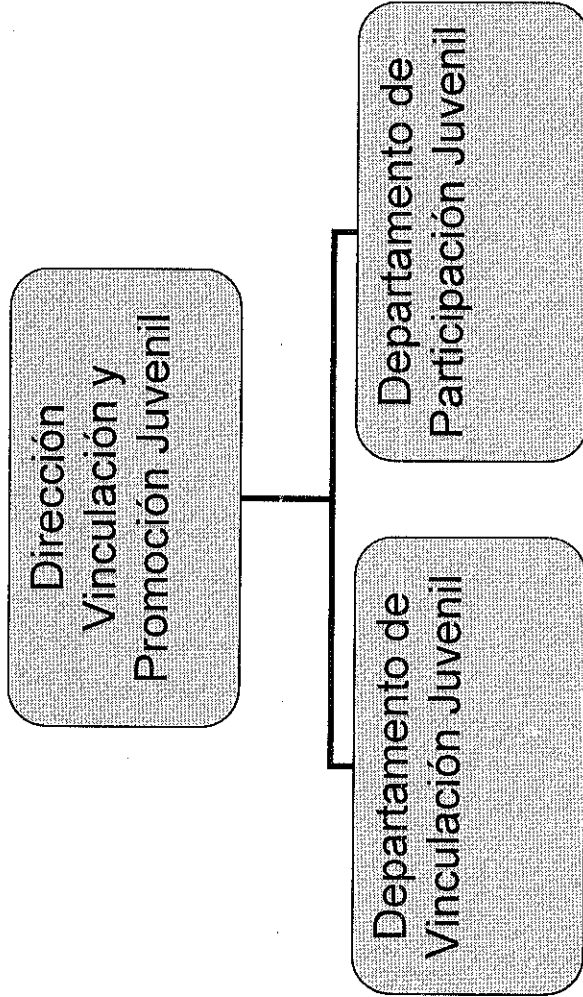
AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE CUERNAVACA
DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y PROMOCIÓN JUVENIL
REFERENCIA: PR-PM-CMA-02 Y IT-PM-CMA-04

Clave: DT-SDS-JC-DVdPJ-VIII-I-I

Revisión: 2

Página 9 de 39

VI.-ORGANIGRAMA



ELABORÓ
 RAÚL GUSTAVO GARCÍA GARCÍA
 EN FUNCIONES DE DIRECTOR DE
 VINCULACIÓN Y PROMOCIÓN JUVENIL

REVISÓ
 RAÚL GUSTAVO GARCÍA GARCÍA
 DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA
 JUVENTUD

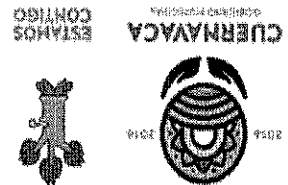
AUTORIZÓ
 DEMETRIO CHAVIRA DE LA TORRE
 SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL

FECHA DE AUTORIZACIÓN:
12 DE SEPTIEMBRE DE 2016

VII. ESTRUCTURA ORGANICA

Puesto	Nombre	Subtotal	Total
Director de área	VACANTE	1	
Jefe de Departamento de Vinculación Juvenil	VACANTE	1	
Jefe de Departamento de Participación Juvenil	Thalia Espinoza Díaz	1	
			3

AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE
CUERNAVACA
DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y PROMOCIÓN
JUVENIL
 REFERENCIA: PR-PM-CMA-02 Y IT-PM-CMA-04



2

VIII. DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS

DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

JEFE INMEDIATO	PUESTO
Director General del Instituto de la Juventud de Cuernavaca	Director de Vinculación y Promoción Juvenil

PERSONAL A SU CARGO

Jefe de Departamento de Vinculación Juvenil Jefe de Departamento de Participación Juvenil
--

FUNCIONES PRINCIPALES

- De acuerdo al Estatuto Orgánico del Instituto de la Juventud de Cuernavaca, artículo 19; ejercerá las funciones y atribuciones siguientes:
- I. Promover y establecer la coordinación interinstitucional e intersectorial con organismos gubernamentales y de cooperación en el ámbito nacional e internacional, también con organizaciones privadas y sociales como mecanismo eficaz para fortalecer las acciones y programas a favor de la juventud, en los términos de la legislación aplicable;
 - II. Alentar y apoyar la integración de organizaciones juveniles que promuevan la participación de los jóvenes en los distintos ámbitos de la sociedad;
 - III. Llevar a cabo acciones que apoyen en el fortalecimiento de las organizaciones juveniles autónomas, para que los jóvenes del municipio tengan oportunidades y posibilidades para construirse una vida digna;
 - IV. Establecer canales eficientes de comunicación y organización con las organizaciones juveniles en el municipio.
 - V. Elaborar programas que fomenten la organización y participación de la juventud en la atención a sus demandas.
 - VI. Llevar a cabo acciones para el cumplimiento y evaluación de programas federales, estatales y municipales.
 - VII. Coordinar con las instituciones públicas, sociales y privadas la realización de actividades de carácter educativo y de desarrollo para la juventud.
 - VIII. Las demás que señalen otras disposiciones legales y aquellas que le encomiende el Director general.

Mental

ESFUERZO

Liderazgo
Responsabilidad
Capacidad analítica
Relaciones públicas
Ética profesional
Trabajo en equipo
Diplomacia
Lealtad

ACTITUD / PERSONALIDAD

Alto

NIVEL DE RESPONSABILIDAD

2 años

EXPERIENCIA LABORAL

Oficina y en Campo

CONDICIONES DE TRABAJO

- Negociación
- Computación (Office)
- Relaciones Públicas
- Liderazgo
- Toma de decisiones

CONOCIMIENTOS ESPECIALES

Juvenil

PUESTO

Director de Vinculación y Promoción

ESCOLARIDAD

Licenciatura en Administración y/o
carrera a fin.

PERFIL DEL PUESTO

ESTADOS
UNIDOS
COMISSO



GOBIERNO NACIONAL
CUERNAVACA



AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE
CUERNAVACA
DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y PROMOCIÓN
JUVENIL
REFERENCIA: PR-PM-CMA-02 Y IT-PM-CMA-04

8

- I. Apoyar la vinculación con organismos gubernamentales, no gubernamentales y de cooperación para llevar a cabo acciones en favor de la juventud.
- II. Cooperar en programas y acciones para vincular a los jóvenes con los programas gubernamentales.
- III. Participar en programas y acciones para vincular a los jóvenes con las organizaciones juveniles municipales, estatales y federales.
- IV. Integrar y mantener actualizado el directorio de organizaciones juveniles en el municipio.
- V. Coordinar la apertura de espacios de participación en materia de política, economía y cultura de la juventud en el municipio.
- VI. Organizar campañas de difusión de los diferentes programas y proyectos que desarrollan la administración federal, estatal y municipal.
- VII. Promover la participación de los jóvenes en actividades de servicio social y apoyo a la comunidad, y
- VIII. Las demás funciones que le confieran otras disposiciones legales aplicables, o en su caso, le encomienden sus superiores jerárquicos.

De acuerdo al Estatuto Orgánico del Instituto de la Juventud de Cuernavaca, artículo 21; ejercerá las funciones y atribuciones siguientes:

FUNCIONES PRINCIPALES

Ninguno

PERSONAL A SU CARGO

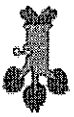

Director de Vinculación y Promoción Juvenil

JEFE INMEDIATO

Jefe de departamento de Vinculación Juvenil.

PUESTO

VIII. DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS
DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

Clave: DT-SDS-IJC-DVY-PJ-VIII-H Revisión: 2 Página 13 de 39	AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE CUERNAVACA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y PROMOCIÓN JUVENIL REFERENCIA: PR-PM-CMA-02 Y IT-PM-CMA-04	  <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>GOBIERNO MUNICIPAL CUERNAVACA</p>
---	--	--

8

Mental

ESFUERZO

Liderazgo
Responsabilidad
Capacidad analítica
Relaciones públicas
Ética profesional
Trabajo en equipo
Diplomacia
Lealtad

ACTITUD / PERSONALIDAD

Medio

NIVEL DE RESPONSABILIDAD

1 año

EXPERIENCIA LABORAL

En oficina y en campo

CONDICIONES DE TRABAJO

- Amplia cultura general.
- Computación (Office)
- Relaciones Públicas
- Liderazgo
- Manejo de grupos
- Manejo de Labores de Oficina
- Toma de decisiones

CONOCIMIENTOS ESPECIALES

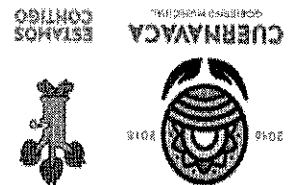
PUESTO

Jefe de Departamento de Vinculación Juvenil.

ESCOLARIDAD

Licenciatura en Administración y/o carrera a fin.

PERFIL DEL PUESTO



AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE
CUERNAVACA
DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y PROMOCIÓN
JUVENIL
 REFERENCIA: PR-PM-CMA-02 Y IT-PM-CMA-04

De acuerdo al Estatuto Orgánico del Instituto de la Juventud de Cuernavaca, artículo 22; ejercerá las funciones y atribuciones siguientes:

- I. Impulsar la participación de los jóvenes cuernavacenses como promotores de la cultura género y de los derechos humanos;
- II. Proponer espacios que permitan desarrollar la expresión social, artística y cultural de la juventud, así como organizar la participación en este rubro de instituciones públicas, privadas y sociales;
- III. Fomentar y organizar la participación de los jóvenes en eventos cívicos, deportivos, actividades formativas culturales y educativas, a fin de favorecer la convivencia y el intercambio cultural;
- IV. Realizar y programar debates, diálogos y foros juveniles, para analizar los fenómenos sociales de interés para los jóvenes (política, economía, cultura, orientación vocacional y profesional, entre otros), con la participación de exponentes especializados e instituciones públicas, privadas y sociales;
- V. Fomentar y organizar la realización de certámenes y foros temáticos, que contribuyan al desarrollo de la juventud en el municipio;
- VI. Preparar encuentros juveniles intermunicipales e interregionales en materia cultural y artística, con el apoyo de los Ayuntamientos, y
- VII. Las demás funciones que le confieran otras disposiciones legales aplicables, o en su caso, le encomienden sus superiores jerárquicos.

FUNCIONES PRINCIPALES

Ninguno

PERSONAL A SU CARGO



Jefe de Partamento de Participación Juvenil.

Director de Vinculación y Promoción Juvenil.

PUESTO

JEFE INMEDIATO

**VIII. DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS
DESCRIPCIÓN DE PUESTOS**

<p>Clave:DT-SDS-IJC-DVY/PJ-VIII-HI Revisión: 2 Página 15 de 39</p>	<p>AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE CUERNAVACA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y PROMOCIÓN JUVENIL REFERENCIA: PR-PM-CMA-02 Y IT-PM-CMA-04</p>	  <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS GOBIERNO DEL ESTADO DE CUERNAVACA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL</p>
--	---	---

8

Mental

ESFUERZO

Medio

NIVEL DE RESPONSABILIDAD

Liderazgo
Responsabilidad
Capacidad analítica
Relaciones públicas
Ética profesional
Trabajo en equipo
Diplomacia
Lealtad

ACTITUD / PERSONALIDAD

1 Año

EXPERIENCIA LABORAL

En oficina y trabajo de campo.

CONDICIONES DE TRABAJO

- Amplia cultura general.
- Computación (Office)
- Relaciones Públicas
- Liderazgo
- Manejo de grupos
- Manejo de Labores de Oficina
- Toma de decisiones

CONOCIMIENTOS ESPECIALES

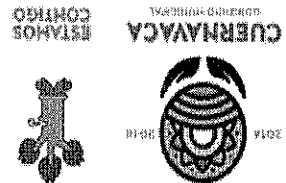
Jefe de Departamento de Participación Juvenil.

PUESTO

Licenciatura en Administración y/o carrera a fin.

ESCOLARIDAD

PERFIL DEL PUESTO





AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE
CUERNAVACA
DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y PROMOCIÓN
JUVENIL
 REFERENCIA: PR-PM-CMA-02 Y IT-PM-CMA-04

2

- 1.- La hora de comida no deberá exceder los 60 minutos y se autoriza el goce de la misma después de las 14:00 hrs.
- 2.- El teléfono debe ser usado exclusivamente para asuntos laborales.
- 3.- Queda prohibido el uso del teléfono al personal ajeno a la Dirección.
- 4.- La clave asignada a la Dirección para el uso del teléfono es intransferible, por lo tanto será sancionada la persona que sea sorprendida otorgando la clave al personal externo a la Dirección o utilizando la clave de otra dependencia.
- 5.- Todo equipo de cómputo que entre o salga de la Dirección deberá hacerse mediante un vale de entrada-salida firmado por el Administrador del Ayuntamiento y autorizado por el oficial en turno que custodie del Ayuntamiento de Cuernavaca.
- 6.- Todo el personal deberá reportar al jefe inmediato sobre cualquier desperfecto del mobiliario y/o equipo de cómputo inmediatamente para darle pronta solución al problema.
- 7.- Será responsabilidad de quien descomponga o extraíe equipo de la Dirección reponerlo.
- 8.- Toda la documentación recibida deberá ser girada al Director de Vinculación y Promoción Juvenil, para su conocimiento.
- 9.- La información dirigida tanto interna o externa por cualquier área perteneciente a la Dependencia a cualquier Institución deberá ser avalada por el Director.
- 10.- Queda estrictamente prohibido fumar en las oficinas.
- 11.- Todo el personal deberá dar siempre un aspecto aseado y de atención al ciudadano, por lo tanto deberá conducirse con respeto a sus compañeros.
- 12.- Todo evento, actividad, proyecto referente al ámbito laboral deberá ser avalada por el Director.
- 13.- Para ayudas en la promoción de eventos a favor de la juventud cuernavacense, la Dirección trabajará de común acuerdo con las Asociaciones Municipales, Estatales y Federales Respectivamente.
- 14.- La Dirección no brindará ayuda a organizaciones, instituciones privadas o personas que realicen eventos con fines de lucro, salvo que dichos organismos realicen eventos a beneficio de la comunidad del Municipio de Cuernavaca.

IX.- POLÍTICAS

Clave:DT-SDS-JUC-DV/PJ-VIII-HI Revisión: 2 Página 17 de 39	AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE CUERNAVACA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y PROMOCIÓN JUVENIL REFERENCIA: PR-PM-CMA-02 Y IT-PM-CMA-04	  <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS GOBIERNO MUNICIPAL CUERNAVACA ESTAMOS CONTIGO</p>
--	--	---

8

X- PROCEDIMIENTOS
PROCEDIMIENTO DE "Campanas Informativas para la Juventud"
 (PR-SDS-IJC-DVYPJ-01)

1.- Propósito:
 Se realizarán campañas informativas en diferentes instituciones del municipio para fomentar la participación entre los jóvenes.

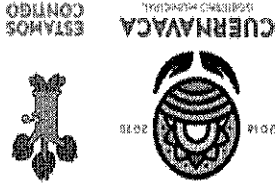
2.- Alcance:
 Aplica al personal adscrito a la Dirección de Vinculación y Promoción Juvenil

3.- Referencia:
 Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.
 Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca.
 Estatuto Orgánico del Instituto de la Juventud de Cuernavaca.

4.- Responsabilidad:
 Es responsabilidad del Secretario de Desarrollo Social, la aprobación del procedimiento.
 Es responsabilidad del Director General del Instituto de la Juventud de Cuernavaca, la supervisión del procedimiento.
 Es responsabilidad del Director de Vinculación y Promoción Juvenil, la elaboración, implantación y actualización del procedimiento.
 Es responsabilidad del personal operativo llevar a cabo las actividades descritas en el procedimiento.

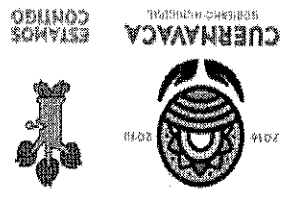
5.- Definiciones:
Campanas informativas: es todo lo que se refiere a la información de un tema determinado, se hace una campaña a municipal difundida por medios de comunicación, etc. en la cual se informa a la ciudadanía las diferentes convocatorias que se manejan a nivel Municipal, Estatal y Federal en materia de Juventud.

6.- Método de Trabajo:
 6.1 Diagrama de Flujo
 6.2 Descripción de Actividades
 6.3 Registro de Calidad y Anexos

Clave: DT-SDS-IJC-DVYPJ-VIII-HI Revisión: 2 Página 18 de 39	AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE CUERNAVACA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y PROMOCIÓN JUVENIL REFERENCIA: PR-PM-CMA-02 Y IT-PM-CMA-04	
---	--	---

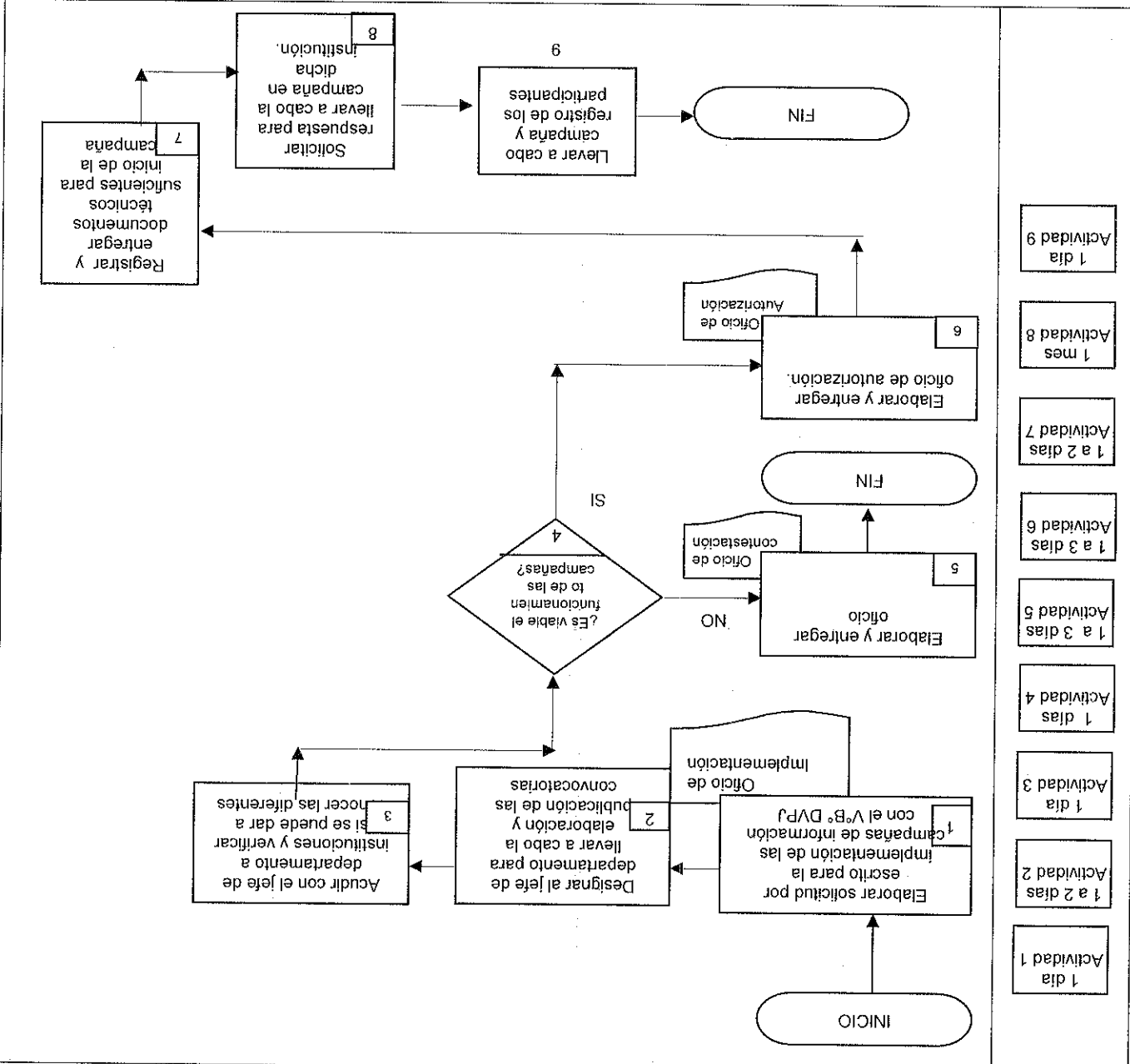
2

8



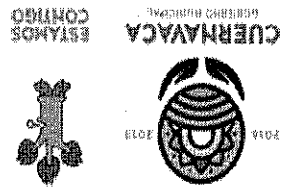
ACTIVIDAD REALIZAR LA	JEFE DE VINCULACION Y PROMOCION JUVENIL
1 dia	JEFE DE VINCULACION Y PROMOCION JUVENIL
1 a 2 dias	DIRECCION DE VINCULACION Y PROMOCION JUVENIL
1 dia	JEFE DE DEPARTAMENTO

DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO DE Campañas Informativas para la Juventud (PR-SDS-JC-DVYPJ-01)



**DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO DE
Campañas Informativas para la Juventud
(PR-SDS-IJC-DVYPJ-01)**

Paso	Responsable	Actividad	Documento De Trabajo (clave)
1	Jefe de Vinculación Juvenil. (JDVJ)	Elabora solicitud de petición por escrito para la implementación de la campaña de información con el visto bueno del director de vinculación y promoción juvenil.	Oficio de petición
2	Jefe de Vinculación Juvenil. (JDVJ)	Designa al líder de proyecto para que verifique las convocatorias para su publicación en las diferentes instalaciones.	
3	Jefe de Vinculación Juvenil. (JDVJ)	Acude a las instalaciones con el jefe de proyecto, con los Directores de los planteles si es viable dar a conocer las convocatorias.	
4	Director de Vinculación y Promoción Juvenil (DVPJ)	?Es viable el funcionamiento del convenio? No: Se conecta con la actividad 5 Si: Se conecta con la actividad 6	
5	Jefe de Vinculación Juvenil. (JDVJ)	Elabora y entrega al solicitante oficio de contestación negativa. Con esta actividad finaliza el procedimiento	
6	Jefe de Vinculación Juvenil. (JDVJ)	Elabora y entrega el oficio de contestación con la petición autorizada para la campaña.	
7	Jefe de Vinculación Juvenil. (JDVJ)	Registra y entrega la documentación. Nota: la documentación técnica incluye: convocatoria y oficio de petición así como los temas de la campaña.	



**AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE
CUERNAVACA
DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y PROMOCIÓN
JUVENIL**

REFERENCIA: PR-PM-CMA-02 Y IT-PM-CMA-04

Clave: DT-SDS-IJC-DVYPJ-VIII-HI
Revisión: 2
Página 20 de 39

Paso	Responsable	Actividad	Documento De Trabajo (clave)
8	Jefe de Vinculación Juvenil (JDVJ)	Solicita respuesta de aceptación para la campaña.	
9	Jefe de Vinculación Juvenil (JDVJ)	Llevar a cabo la campaña así como registro de participantes.	

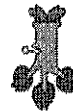
**REGISTRO DE CALIDAD
(PR-SDS-IJC-DVYPJ-01)**

No	Documentos (Clave)	Responsabilidad de su Custodia	Tiempo de retención	Disposición Final
02	Convocatorias Listas de asistencia	Jefe de departamento de Vinculación Juvenil.	3 años	Archivo

ANEXOS

Anexo No	Documento	Clave
	NINGUNO	

ESTAMOS
CONTIGO



CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL



**AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE
CUERNAVACA
DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y PROMOCIÓN
JUVENIL**

REFERENCIA: PR-PM-CMA-02 Y IT-PM-CMA-04

Clave: DT-SDS-IJC-DVYPJ-VIII-HI

Revisión: 2

Página 22 de 39

2

PROCEDIMIENTOS
PROCEDIMIENTO DEL "Consejo Municipal de la Juventud"
 (PR-SDS-IJC-DVYPJ-02)

1.- Propósito:

Se llevaran a cabo los consejos municipales con jóvenes de las diferentes delegaciones que convergen el municipio para poder saber las necesidades e inquietudes en materia de juventud que los jóvenes tienen en sus delegaciones y fomentar la participación entre los jóvenes del municipio.

2.- Alcance:

Aplica al personal adscrito a la Dirección de Vinculación y Promoción Juvenil.

3.- Referencia:

Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.
 Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca.
 Estatuto Orgánico del Instituto de la Juventud de Cuernavaca.

4.- Responsabilidad:

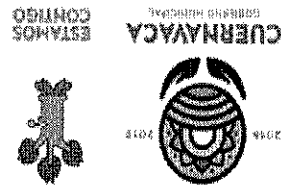
Es responsabilidad de la Secretaría de Desarrollo Social, la aprobación del procedimiento.
 Es responsabilidad del Director General del Instituto de la Juventud de Cuernavaca, la supervisión del procedimiento.
 Es responsabilidad del Director de Vinculación y Promoción Juvenil, la elaboración, implantación y actualización del procedimiento.
 Es responsabilidad del personal operativo llevar a cabo las actividades descritas en el procedimiento.

5.- Definiciones:

Consejo: Es una institución que detecta cosas de carácter normativo, resolutivo y fiscalizador de una municipalidad, encargado de hacer efectiva la participación de la comunidad local. El consejo municipal está encabezado por el alcalde y su municipio.

6.- Método de Trabajo:

- 6.1 Diagrama de Flujo
- 6.2 Descripción de Actividades
- 6.3 Registro de Calidad y Anexos

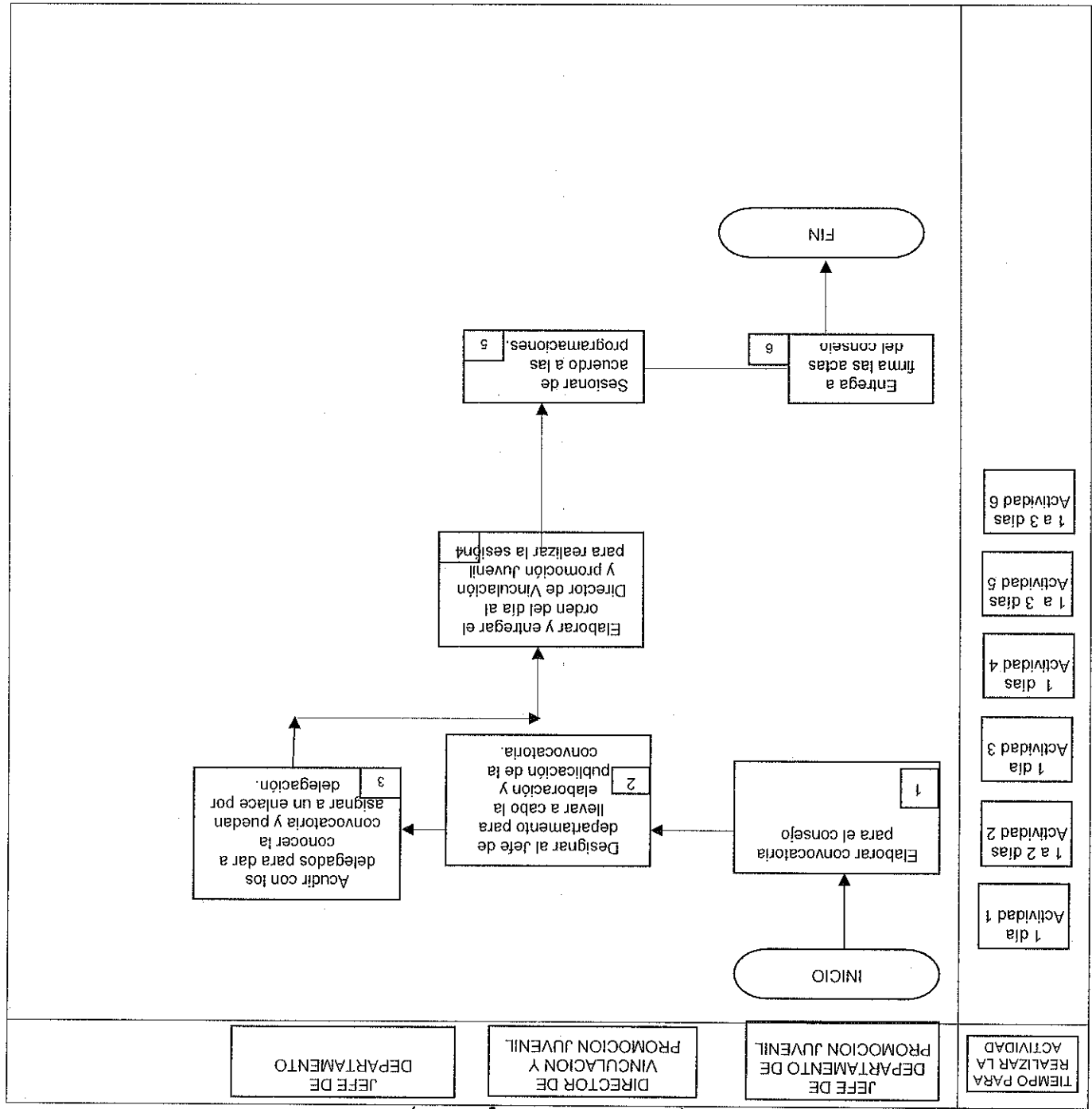


AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE
CUERNAVACA
DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y PROMOCIÓN
JUVENIL
 REFERENCIA: PR-PM-CMA-02 Y IT-PM-CMA-04

Clave: DT-SDS-IJC-DVYPJ-VIII-HI
 Revisión: 2
 Página 23 de 39

2

**DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO
DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD
(PR-SDS-IJC-DVY-PJ-02)**



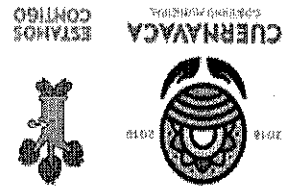
- Actividad 1
1 dia
- Actividad 2
1 a 2 dias
- Actividad 3
1 dia
- Actividad 4
1 dia
- Actividad 5
1 a 3 dias
- Actividad 6
1 a 3 dias

TIEMPO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD

JEFE DE DEPARTAMENTO DE PROMOCION JUVENIL

DIRECTOR DE VINCULACION Y PROMOCION JUVENIL

JEFE DE DEPARTAMENTO



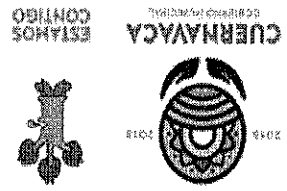
**AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE
CUERNAVACA
DIRECCION DE VINCULACION Y PROMOCION
JUVENIL**
REFERENCIA: PR-PM-CMA-02 Y IT-PM-CMA-04

**DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO
DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD
(PR-SDS-IJC-DVYPJ-02)**

Paso	Responsable	Actividad	Documento De Trabajo (clave)
1	Jefe de Departamento de Participación Juvenil (JDPJ)	Elabora la convocatoria para el consejo previo con el VºBº del Director de Vinculación y Promoción Juvenil.	Oficio de petición
2	Jefe de Departamento de Participación Juvenil (JDPJ)	Designar al jefe de oficina para llevar a cabo la elaboración y publicación de la convocatoria	
3	Jefe de Departamento de Participación Juvenil (JDPJ)	Acude a las instalaciones con los Directores si es viable dar a conocer las convocatorias.	
4	Jefe de Departamento de Participación Juvenil (JDPJ)	Elaborar y entregar el orden del día al director de Vinculación y Promoción Juvenil para realizar la sesión.	
5	Jefe de Departamento de Participación y Promoción Juvenil (JDPJ)	Lleva a cabo la organización de la sesión correspondiente así como la logística de la misma	
6	Jefe de Departamento de Vinculación Juvenil (JDPJ)	Entrega y recopila las diferentes firmas del acta de consejo.	

**AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE
CUERNAVACA
DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y PROMOCIÓN
JUVENIL**

REFERENCIA: PR-PM-CMA-02 Y IT-PM-CMA-04



Clave: DT-SDS-IJC-DVYPJ-VIII-HI
 Revisión: 2
 Página 25 de 39



8

		NINGUNO
Anexo No	Documento	Clave

ANEXOS

03	Convocatorias	Jefe de departamento de Participación Juvenil.	3 años	Archivo
No	Documentos (Clave)	Responsabilidad de su Custodia	Tiempo de retención	Disposición Final
	Listas de asistencia			
	Actas de consejo municipal.			

REGISTRO DE CALIDAD (PR-SDS-IJC-DVYPJ-02)

AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE CUERNAVACA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y PROMOCIÓN JUVENIL REFERENCIA: PR-PM-CMA-02 Y IT-PM-CMA-04	 
	Clave: DT-SDS-IJC-DVYPJ-VIII-H Revisión: 2 Página 26 de 39

2

PROCEDIMIENTOS
PROCEDIMIENTO "Conferencias de Participación Juvenil"
 (PR-SDS-IJC-DVYPJ-03)

1.- Propósito: Se realizarán conferencias para fomentar la participación entre los jóvenes del municipio.

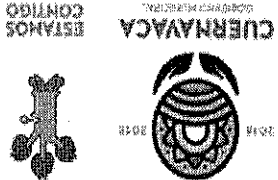
2.- Alcance: Aplica al personal adscrito a la Dirección de Vinculación y Promoción Juvenil

3.- Referencia: Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.
 Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca.
 Estatuto Orgánico del Instituto de la Juventud de Cuernavaca.

4.- Responsabilidad: Es responsabilidad de la Secretaría de Desarrollo Social, la aprobación del procedimiento.
 Es responsabilidad del Director General del Instituto de la Juventud de Cuernavaca, la supervisión del procedimiento.
 Es responsabilidad del Director de Vinculación y Promoción Juvenil, la elaboración, implantación y actualización del procedimiento.
 Es responsabilidad del personal operativo llevar a cabo las actividades descritas en el procedimiento.

5.- Definiciones:
Conferencia: Disertación o exposición en público sobre un tema o un asunto.
 Reunión de autoridades políticas o intelectuales para tratar un tema importante, en especial si se trata de representantes de países, organismos o entidades.

6.- Método de Trabajo:
 6.1 Diagrama de Flujo
 6.2 Descripción de Actividades
 6.3 Registro de Calidad y Anexos

Clave: DT-SDS-IJC-DVYPJ-VIII-HI Revisión: 2 Página 27 de 39	AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE CUERNAVACA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y PROMOCIÓN JUVENIL REFERENCIA: PR-PM-CMA-02 Y IT-PM-CMA-04	
---	--	---

2

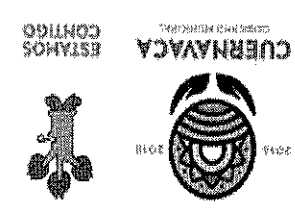
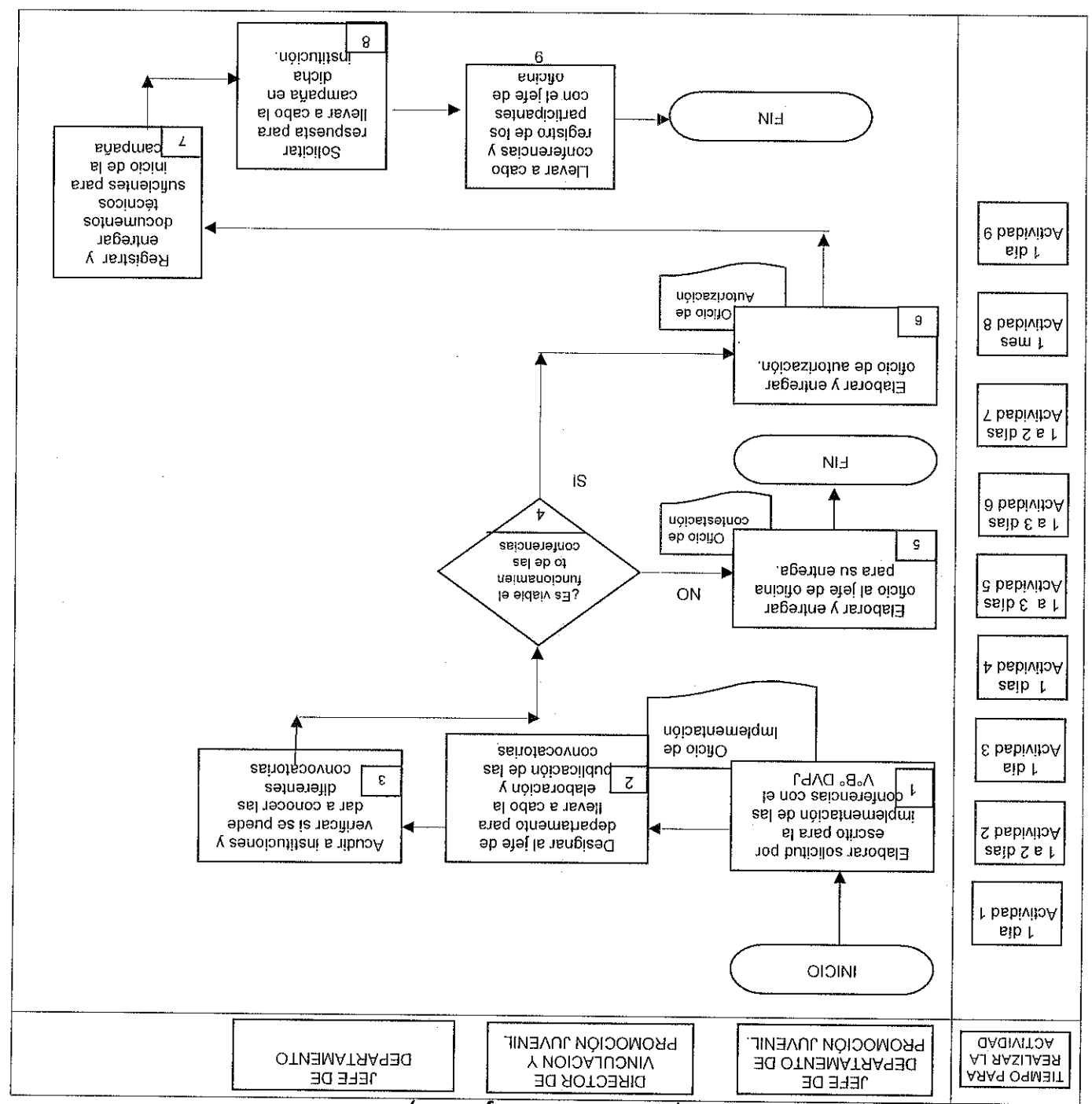


DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO
DE LAS CONFERENCIAS DE PARTICIPACION JUVENIL
(PR-SDS-IJC-DVY-PJ-03)



JEFE DE DEPARTAMENTO

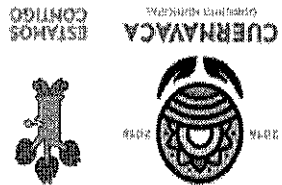
DIRECTOR DE VINCULACIÓN Y PROMOCIÓN JUVENIL

JEFE DE DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN JUVENIL

ACTIVIDAD

**DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO
DE LAS CONFERENCIAS DE PARTICIPACIÓN JUVENIL
(PR-SDS-IJC-DVYPJ-03)**

Paso	Responsable	Actividad	Documento De Trabajo (clave)
1	Jefe de Departamento de Participación Juvenil (JDPJ)	Elabora solicitud de petición por escrito para la implementación de la conferencias.	Oficio de petición
2	Jefe de Departamento de Participación Juvenil (JDPJ)	Designa al jefe de oficina para que verifique las convocatorias para su publicación en las diferentes instalaciones.	
3	Jefe de Departamento de Participación Juvenil (JDPJ)	Acude a las instalaciones con el jefe de oficina con los Directores y verifica si es viable dar a conocer las convocatorias.	
4	Director de Vinculación y Promoción Juvenil (DVPJ)	?Es viable el funcionamiento de la convocatoria? No: Se conecta con la actividad 5 Si: Se conecta con la actividad 6	
5	Jefe de Departamento de Participación Juvenil (JDPJ)	Elabora y entrega al solicitante oficio de contestación negativa. Con esta actividad finaliza el procedimiento	
6	Jefe de Departamento de Participación Juvenil (JDPJ)	Elabora y entrega el oficio de contestación con la petición autorizada para la conferencia al jefe de oficina para su procedimiento.	
7	Jefe de Departamento de Vinculación Juvenil (JDPJ)	Registra y entrega la documentación. Nota: la documentación técnica incluye: convocatoria y oficio de petición así como los temas de las conferencias.	



**AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE
CUERNAVACA
DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y PROMOCIÓN
JUVENIL**

REFERENCIA: PR-PM-CMA-02 Y IT-PM-CMA-04

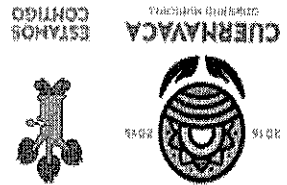
Clave: DT-SDS-IJC-DVYPJ-VIII-HI

Revisión: 2

Página 29 de 39

2

Paso	Responsable	Actividad	Documento De Trabajo (clave)
8	Jefe de Departamento de Participación Juvenil (JDPJ)	Solicita respuesta de aceptación para las conferencias.	
9	Jefe de Departamento de Participación Juvenil (JDPJ)	Llevar a cabo las conferencias así como registro de participantes en conjunto con el jefe de oficina.	



AYUNTAMIENTO DE QUERÉTARO
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE
QUERÉTARO
DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y PROMOCIÓN
JUVENTUD
 REFERENCIA: PR-PM-CMA-02 Y IT-PM-CMA-04

Clave: DT-SDS-IJC-DVY-PJ-VIII-HI

Revisión: 2

Página 30 de 39

2

	Ninguno	
Clave	Documento	Anexo No

ANEXOS

04	Convocatorias	Listas de asistencia	Lista de entrega	Reconocimientos	
No	Documentos (Clave)	Responsabilidad de su custodia	Tiempo de retención	Disposición Final	
	Jefe de departamento de Participación Juvenil.	3 años	Archivo		

REGISTRO DE CALIDAD
(PR-SDS-IJC-DVYPJ-03)

PROCEDIMIENTOS DE "Espacios de Intercambio Juveniles"
(PR-SDS-IJC-DVYPJ-04)

1.- Propósito: Realizar concursos juveniles en materia de política, económica y cultural a fin de que los jóvenes cuernavacenses se interesen en este tipo de actividades y cuenten con espacios y actividades de esparcimiento.

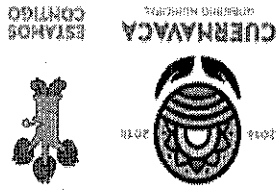
2.- Alcance: Aplica al personal adscrito a la Dirección de Vinculación y Promoción Juvenil.

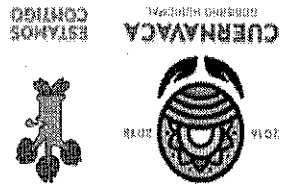
3.- Referencia: Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.
 Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca.
 Estatuto Orgánico del Instituto de la Juventud de Cuernavaca.

4.- Responsabilidad: Es responsabilidad de la Secretaría de Desarrollo Social, la aprobación del procedimiento.
 Es responsabilidad del Director General del Instituto de la Juventud de Cuernavaca, la supervisión del procedimiento.
 Es responsabilidad del Director de Vinculación y Promoción Juvenil, la elaboración, implantación y actualización del procedimiento.
 Es responsabilidad del personal operativo llevar a cabo las actividades descritas en el procedimiento.

5.- Definiciones: **Concurso:** Prueba o competición en la que uno o varios candidatos rivalizan por obtener un premio, procedimiento de selección para cubrir un puesto de trabajo que se adjudica en vista de los méritos o condiciones personales y profesionales de los aspirantes.
 Actividades: Es el conjunto de acciones que se llevan a cabo para cumplir las metas de un programa o subprograma de operación, que consiste en la ejecución de ciertos procesos o tareas (mediante la utilización de los recursos humanos, materiales, técnicos, y financieros asignados a la actividad con un costo determinado), y que queda a cargo de una entidad administrativa de nivel intermedio o bajo.

6.- Método de Trabajo:
 6.1 Diagrama de Flujo
 6.2 Descripción de Actividades
 6.3 Registro de Calidad y Anexos

Clave: DT-SDS-IJC-DVYPJ-VIII-HI Revisión: 2 Página 32 de 39	AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE CUERNAVACA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y PROMOCIÓN JUVENIL REFERENCIA: PR-PM-CMA-02 Y IT-PM-CMA-04	
---	--	---

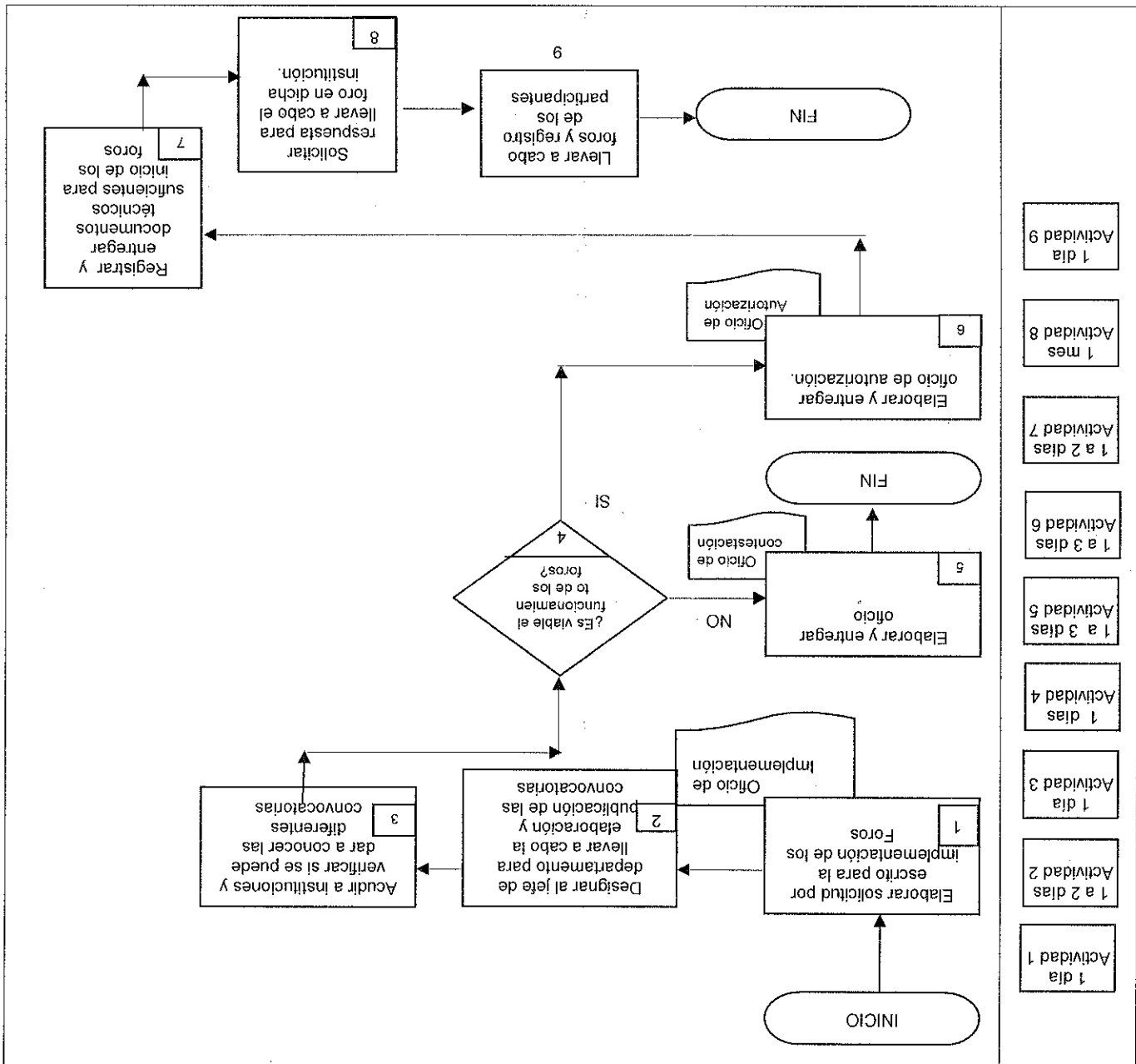


AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE
CUERNAVACA
DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y PROMOCIÓN
JUVENIL
 REFERENCIA: PR-PM-CMA-02 Y IT-PM-CMA-04

Clave: DT-SDS-JUC-DVY-PJ-VIII-H-1
 Revisión: 2
 Pagina 33 de 39

DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO
DE ESPACIOS DE INTERCAMBIOS JUVENILES
(PR-SDS-JUC-DVY-PJ-04)

DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN JUVENIL	DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN JUVENIL	DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN JUVENIL	DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN JUVENIL
JEFE DE DEPARTAMENTO	DIRECTOR DE VINCULACIÓN Y PROMOCIÓN JUVENIL	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN JUVENIL	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN JUVENIL

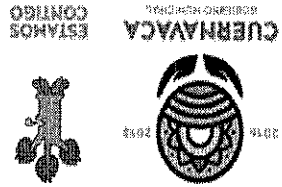


Actividad 1	1 día
Actividad 2	1 a 2 días
Actividad 3	1 día
Actividad 4	1 día
Actividad 5	1 a 3 días
Actividad 6	1 a 3 días
Actividad 7	1 a 2 días
Actividad 8	1 mes
Actividad 9	1 día

**DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO
DE ESPACIOS DE INTERCAMBIOS JUVENILES**

(PR-SDS-IJC-DVYPJ-04)

Paso	Responsable	Actividad	Documento De Trabajo (clave)
1	Jefe de Departamento de Participación Juvenil (JDPJ)	Elabora solicitud de petición por escrito para la implementación de los foros.	Oficio de petición
2	Jefe de Departamento de Participación Juvenil (JDPJ)	Designa al jefe de oficina que verifique las convocatorias para su publicación en las diferentes instalaciones.	
3	Jefe de Departamento de Participación Juvenil (JDPJ)	Acude a las instalaciones con los Directores y verifica si es viable dar a conocer las convocatorias.	
4	Director de Vinculación y Promoción Juvenil (DVPJ)	?Es viable el funcionamiento de los foros? No: Se conecta con la actividad 5 Si: Se conecta con la actividad 6	
5	Jefe de Departamento de Participación Juvenil (JDPJ)	Elabora y entrega al solicitante oficio de contestación negativa. Con esta actividad finaliza el procedimiento	
6	Jefe de Departamento de Participación Juvenil (JDPJ)	Elabora y entrega el oficio de contestación con la petición autorizada para la conferencia.	
7	Jefe de Departamento de Vinculación Juvenil (JDPJ)	Registra y entrega la documentación con el jefe de oficina. Nota: la documentación técnica incluye: convocatoria y oficio de petición así como los temas de las conferencias.	



**AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE
CUERNAVACA
DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y PROMOCIÓN
JUVENIL**

REFERENCIA: PR-PM-CMA-02 Y IT-PM-CMA-04

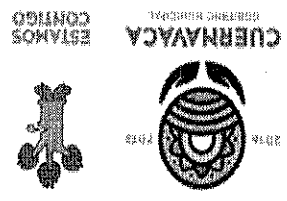
Clave: DT-SDS-IJC-DVYPJ-VIII-I-I

Revisión: 2

Página 34 de 39



8

Paso	Responsable	Actividad	Documento De Trabajo (clave)
8	Jefe de Departamento de Participación Juvenil. (JDPJ)	Solicita respuesta de aceptación para los foros.	
9	Jefe de Departamento de Participación Juvenil. (JDPJ)	Llevar a cabo las conferencias así como registro de participantes en conjunto con el jefe de oficina.	



AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE
CUERNAVACA
DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y PROMOCIÓN
JUVENIL
 REFERENCIA: PR-PM-CMA-02 Y IT-PM-CMA-04

**REGISTRO DE CALIDAD
(PR-SDS-IJC-DVYPJ-04)**

Clave: DT-SDS-IJC-DVYPJ-VIII-HI Revisión: 2 Página 36 de 39	AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE CUERNAVACA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y PROMOCIÓN JUVENIL REFERENCIA: PR-PM-CMA-02 Y IT-PM-CMA-04	 
---	--	---

No	Documentos (Clave)	Responsabilidad de su Custodia	Tiempo de retención	Disposición Final
05	Convocatorias Listas de asistencia Lista de entrega Reconocimientos	Jefe de departamento de Vinculación Juvenil.	3 años	Archivo

ANEXOS

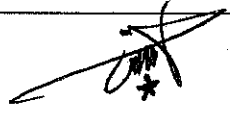
Anexo No	Documento	Clave
	NINGUNO	

Nombre Y Puesto	Teléfonos Oficiales	Domicilio Oficial
DIRECTOR DE VINCULACIÓN Y PROMOCIÓN JUVENIL	3-29-55-00	Motolinia #2 Col. Centro C.P. 62000 Cuernavaca Morelos
JEFE DE DEPARTAMENTO DE VINCULACION JUVENIL.	3-29-55-00	Motolinia #2 Col. Centro C.P. 62000 Cuernavaca Morelos
JEFE DE DEPARTAMENTO DE PARTICIPACION JUVENIL.	3-29-55-00	Motolinia #2 Col. Centro C.P. 62000 Cuernavaca Morelos

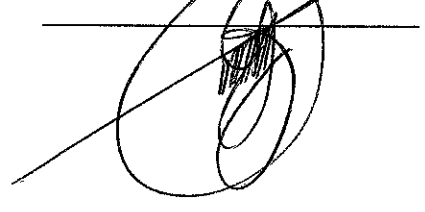
XI. DIRECTORIO

2

Thalia Espinoza Diaz
 Jefe de Departamento de Participación Juvenil
 Responsable de la Organización del Manual de Organización, Políticas y Procedimientos



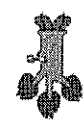

Marcela Torres Bello
 Asesor Designado de la Coordinación de Modernización Administrativa




PUESTO	PARTICIPANTES
En funciones de Director de Vinculación y Promoción Juvenil Jefe de Departamento de Participación Juvenil Técnico Informático	Raul Gustavo Garcia Garcia Thalia Espinoza Diaz Marcela Torres Bello

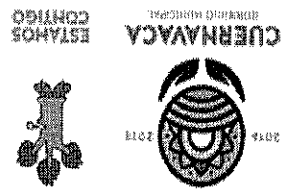
FECHA DE TERMINACION	FECHA DE INICIO
12 de Septiembre de 2016	04 de Abril de 2016

XII. HOJA DE PARTICIPACION

Clave:DT-SDS-IJC-DV/PJ-VIII-H Revisión: 2 Pagina 38 de 39	AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE CUERNAVACA DIRECCION DE VINCULACION Y PROMOCION JUVENIL REFERENCIA: PR-PM-CMA-02 Y IT-PM-CMA-04	  <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS GOBIERNO MUNICIPAL CUERNAVACA 2016</p>
---	--	--

XIII. REGISTRO DE ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN, POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
AREA: DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y PROMOCIÓN JUVENIL

Vo Bo de la Coordinación de Modernización Administrativa	Puesto Nombre Y Firma	Fecha De Vigencia	Motivo Del Cambio	Apartado
Francisco Carbajal Zapata	En funciones de Director General del Instituto de la Juventud de Cuernavaca de Cuernavaca Raul Gustavo Garcia Garcia 	12/09/2016	Elaboración y/o actualización del Manual Versión 2016	Todos



AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE
CUERNAVACA
DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y PROMOCIÓN
JUVENIL
 REFERENCIA: PR-PM-CMA-02 Y IT-PM-CMA-04